

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180071500**.

Previo a impartir trámite a la solicitud que antecede, sírvase el interesado aclarar las obligaciones que son objeto de cesión, adicionalmente téngase en cuenta que el proceso de la referencia es un proceso ejecutivo, por lo que se parte de la existencia de un derecho cierto, por consiguiente, no resulta admisible la cesión de derechos litigiosos, adecúe contrato de cesión teniendo en cuenta la observación realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 010, hoy 3 de febrero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf34b28060520b7113f9c7f5a316d1b42610addb308f47fa47bd77998a463da**

Documento generado en 02/02/2022 08:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>